

PROCESO. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL (MAYORES)
DEMANDANTE: MENOR AJTH REPRESENTADA POR NANCY STELLA HURTADO MONTILLA
DEMANDADO: JHON EDINSON TRIANA MONTILLA (PADRE RECONOCEDOR)
RADICACIÓN NO. 76001-31-10-005-2021-00161-00
RECHAZO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 884**

Santiago de Cali, 27 de abril de 2021

Revisado el escrito de subsanación presentado por el apoderado de la parte actora, observa el Despacho que la demanda no fue subsanada en debida forma, toda vez que no se corrigió correctamente el numeral 10º del auto inadmisorio que requirió aportar el registro civil de defunción de YILMAR MARÍN CASTRO, lo cual no se cumplió ni se presentó evidencia del intento de la obtención de dicho documento a través de derecho de petición.

Así las cosas y al no haberse subsanado la demanda en la forma indicada, habrá de rechazarse la misma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL propuesta a través de apoderado judicial por la menor AJTH representada por NANCY STELLA HURTADO MONTILLA, por las razones arriba indicadas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ordenar su archivo previa anotación en el libro radicador y el sistema justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL (MAYORES)
DEMANDANTE: MENOR AJTH REPRESENTADA POR NANCY STELLA HURTADO MONTILLA
DEMANDADO: JHON EDINSON TRIANA MONTILLA (PADRE RECONOCEDOR)
RADICACIÓN NO. 76001-31-10-005-2021-00161-00
RECHAZO

Código de verificación:

c7f10af32b89dda9c6654691cec7e24201de43d66da9b312c38449c387fac6a1

Documento generado en 27/04/2021 11:54:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**